

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE:	17-001-33 -39-005-2017-00056-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	EDGAR HOYOS DIAZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MANIZALES DE SUPIA Y OTRO
ASUNTO:	ESTESE A LO DISPUESTO
ESTADO:	124 del 24 de agosto de 2023

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en providencia del 17 de febrero de 2022, por medio de la cual se confirmó la Sentencia de Primera Instancia proferida por este Despacho el día 15 de diciembre de 2021.

Ejecutoriada esta providencia, liquídense las costas y agencias en derecho en caso de haberse ordenado tanto en sentencia de primera como de segunda instancia; así mismo liquídense los gastos del proceso, devuélvanse los remanentes si los hubiere y procédase a su archivo previa anotación en el sistema informático Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Gonzaga Moncada Cano', enclosed within a large, hand-drawn oval.

LUIS GONZAGA MONCADA CANO